

ORDENANZA MUNICIPAL O07/96

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, su Eminencia Señor Cardenal PIO LAGHI, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica de Seminarios, Universidades y Estudios del Vaticano.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre personaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "**HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE**", a su Eminencia Señor Cardenal Prefecto de la Congregación de Seminarios, Universidades y Estudios del Vaticano, Reverendo Padre,

PIO LAGHI

Art. 2º. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 29 de febrero de 1996, a horas 9:00.

Art. 3º. El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la

ciudad de Sucre, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis años.

Lic. Oscar Villa Trigo
Dr. Carlos Quintana Campos
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis años.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE